

REUNIÓN DE MESA SECTORIAL CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA

LA CONSEJERÍA ESTIMA QUE SÓLO ADJUDICARÁ 18 COMISIONES DE SERVICIO A PESAR DE HABERSE PRESENTADO 34 SOLICITUDES.

- Con esos datos se confirmarían las denuncias de **CCOO** sobre las intenciones de la Consejería al incluir a última hora en la regulación de las comisiones de servicio la exigencia de informe del responsable del destino de origen incumpliendo los criterios establecidos en el Acuerdo Sectorial.

CCOO SE MANTIENE FIRME EN LAS RECLAMACIONES SOBRE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA PERIFERIA Y EXIGE A CONSEJERÍA QUE, AL MENOS, CUMPLA EL ACUERDO DE 2007.

Ayer, día 17 de septiembre, se ha celebrado la primera reunión de Mesa sectorial tras el período estival pero sólo de carácter informativo, con el siguiente orden del día:

1. Información relativa a la acción Social convocada.
2. Información relativa a la convocatoria de Comisiones de Servicio efectuada.
3. Conversión de refuerzos en puestos fijos de plantilla.
4. Propuesta de Plan de Actuación en el Juzgado 101 BIS.
5. Ruegos y preguntas.

ACCIÓN SOCIAL

En desarrollo del Acuerdo Sectorial 2024-2027 firmado a principios de este año 2024 se recuperó, por fin, la Acción Social tras años de reivindicación de **CCOO** desde que la Consejería de Justicia la hubiera eliminado arbitrariamente en el año 2011. Como habíamos informado tras la firma de éste Acuerdo, aunque su recuperación se trata de un logro de **CCOO**, en cambio la Consejería no aceptó las reivindicaciones del sindicato de que las cuantías eliminadas hace 13 años (1.5000.000) deberían reponerse actualizadas al año 2024 dado el tiempo transcurrido, y reponerse la totalidad de la cuantía este mismo año, primero de vigencia del Acuerdo. Por eso durante este año sólo se han repuesto tan sólo 600.000€ del total de 1.500.000€.

En la reunión de ayer la Consejería ofreció los datos de las solicitudes que se habían registrado y que son los siguientes:

- **Ayuda a la natalidad:** 72 solicitudes registradas, de las cuales 52 han sido admitidas y otras 17 rechazadas por presentarse fuera de plazo o por no corresponder los nacimientos a 2023.
- **Ayuda al transporte:** 4.640 solicitudes, que aún se están tramitando.

Con estos datos, el reparto de los 600.000 euros de esta primera convocatoria de Acción Social desde el año 2011 sería de 55.000 euros destinados a la natalidad y 545.000 euros para el transporte (es decir, unos 117 euros por solicitante). No ha dado fecha de resolución de la Acción Social.

Para **CCOO** el que no haya más solicitudes de ayudas al transporte responde (*como ya advertimos en su momento*) al plazo de presentación de solicitudes impuesto por la Consejería, en pleno verano cuando los trabajadores/as están disfrutando de sus vacaciones, y exigimos que en sucesivas convocatorias se informe con la antelación suficiente y se convoquen las ayudas fuera de los meses de verano.

COMISIONES DE SERVICIO

Fruto del Acuerdo Sectorial, tras la lucha histórica de **CCOO** durante años para acabar con la falta de transparencia y el mercado negro de las comisiones de servicio en la Comunidad de Madrid, por fin la Consejería de Justicia las ha regulado (*aunque, lamentablemente, de forma insuficiente para CCOO dado que la Administración sigue teniendo mucho margen de maniobra para actuar con demasiada discrecionalidad*) y ha publicado por primera vez plazas para optar a su cobertura en comisión de servicios. Según los datos ofrecidos ayer, **para las 58 vacantes ofertadas se han recibido un total de 34 solicitudes**. Llama la atención que, ante tal número de solicitudes, la Consejería prevea que **tan sólo va a adjudicar en torno a 18 del total de plazas ofertadas** y en ello, como alertamos desde **CCOO**, tiene que ver la exigencia del informe del responsable del destino de origen incumpliendo el Acuerdo Sectorial. La **Dirección General** (*a la espera de algunos informes de centros de destino*) prevé publicar las adjudicaciones antes de final de mes.

CONVERSIÓN DE REFUERZOS EN PLANTILLA

La Dirección General plantea que la conversión de refuerzos en plantilla orgánica en aplicación del Acuerdo Sectorial, se llevará a cabo antes de finales de año. Principalmente se trata de refuerzos de las de Oficinas Judiciales Delegadas, Juzgados de Paz y algún otro juzgado. Por el momento, ha informado que dejan fuera los refuerzos del Juzgado 101 bis y de la llamada Unidad de Producto Bancario (*en éste último caso, afirmando que tiene vocación de permanencia y que se valoraría en el futuro*).

PLANES DE ACTUACION:

1º) JUZGADO 101 BIS: La Directora General, sin aportar una vez más datos concretos sobre los que los representantes de los trabajadores/as podamos negociar en la Mesa, anunció que está preparando con el TSJ un Plan de Actuación para el Juzgado 101 bis para resolver el atasco en los mandamientos de pago que asciende a la cifra de 5.000.

A grandes rasgos, plantea que formar cuatro equipos, de un LAJ y 4 funcionarios cada uno, con la intención de que cada funcionario provea 100 diligencias mensuales acordando entregas y cantidades y en su caso mandamientos, durante tres meses (octubre, noviembre y diciembre). Estas cifras permitirían alcanzar los 1.600 mensuales. La retribución sería por puntos y similar a la de otros planes de actuación aunque debe presentar el plan concreto con sus objetivos señalados, duración número de trabajadores/as y retribución.

2º).- REGISTRO CIVIL: A pesar de los planes de actuación que se han puesto en marcha en el Registro Civil, según informa la Consejería, se han vuelto a disparar las Nacionalidades atascadas y las Inscripciones de Juras ante Notario. En un principio, la Directora General mostró su intención de analizar in situ la situación la próxima semana junto con el Secretario de Gobierno para determinar si hay que plantear un nuevo Plan de Actuación allí o si hay que reordenar el servicio.

Por otro lado, desde la Consejería se ha implementado desde el mes de agosto un sistema para confirmar por sms la cita en el Registro Civil, con el objeto de acabar con la acumulación de turnos que luego quedaban sin utilizar.

VARIOS: JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER/ TELETRABAJO/ SERVICIO DE INSPECCIÓN

En el punto de varios, a iniciativa de **CCOO**, se plantearon las siguientes cuestiones:

1º).- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA PERIFERIA.

Como habíamos hecho en los escritos presentados al TSJM y a la Consejería de Justicia, desde **CCOO** hemos vuelto a plantear la delicada situación de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de la periferia y particularmente por su gravedad, la del Juzgado de VSM de Alcalá de Henares (el quinto con más carga de trabajo de toda España), así como el deterioro de las condiciones de trabajo de su personal.

También de nuevo hemos reclamado reforzar las plantillas de los Juzgados priorizando los juzgados mixtos con competencias en VSM y los exclusivos más sobrecargados como es el caso de Alcalá de Henares; que la Consejería vuelva a cumplir el Acuerdo de enero de 2007 que lleva años incumpliendo y reconozca como está previsto en dicho Acuerdo, entre otras medidas, las prolongaciones de jornada que reconoce dicho Acuerdo para atender las actuaciones urgentes e inaplazables más allá del horario de obligado cumplimiento hasta en tanto no se negocie su mejora; el nombramiento inmediato de personal para cubrir vacantes, situaciones de IT, etc y su formación previa tanto en las aplicaciones informáticas, en la tramitación de los asuntos, como en materia de VSM.

Representantes de la Consejería en la Mesa Sectorial han cuestionado los datos sobre la situación de los Juzgados que **CCOO** ha expuesto, sorprendentemente, también los relativos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcalá de Henares a pesar de ser datos del propio CGPJ y del Ministerio de Justicia ante el Congreso de los Diputados. Un cuestionamiento que no tenía otro objetivo que negar también y restar valor al trabajo de un personal obligado a realizar jornadas de duración inciertas y casi siempre largas y que les impide conciliar su vida laboral, personal y familiar.

Pese a ello **CCOO** ha sido contundente en sus argumentos y firme en las reclamaciones que planteamos ante lo cual la Directora General únicamente se comprometió “ a darle una vuelta a lo de las prolongaciones de jornada” revisando en FIVA las jornadas realizadas por los trabajadores/as en meses anteriores, compromiso que para **CCOO** he muy insuficiente exigiéndole que, como mínimo, debe cumplir el Acuerdo de 2007 firmado por la propia Consejería de Justicia.

2º) TELETRABAJO

En otro capítulo más de esta discusión entre administraciones que tiene en medio atrapados a los trabajadores/as sin poder teletrabajar, la Directora General explicó que, tras la última reunión con el Ministerio (la tercera que mantienen sobre este tema), ve lejos a corto plazo la posibilidad de que se restaure el teletrabajo -como si ella no tuviera competencia alguna-. Esta vez, la excusa es que el Ministerio ha trasladado en esas reuniones con las comunidades autónomas que es necesario reformar la LOPJ para poder regular el teletrabajo, algo que, al parecer, no tendrían intención de hacer hasta finales de noviembre, y que sólo una vez reformada la ley se empezará a negociar su regulación en conferencia sectorial -algo que llevará meses-. **CCOO** exigimos una vez más a la Directora General que el personal de Justicia de Madrid, igual que sucede con el de otros territorios que no han dejado de teletrabajar nunca sin que el Ministerio lo haya impedido, pueda teletrabajar transitoriamente. La negativa sistemática de la Dirección General no es sino la muestra de lo que **CCOO** venimos denunciando desde hace tiempo: no existe ninguna voluntad política para la regulación del teletrabajo y los trabajadores/as somos rehenes en esta pugna entre Ministerio y Comunidad de Madrid.

3º) SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL PERSONAL DE JUSTICIA

La Directora General ha informado que en breve (*sin fijar fecha*) se publicará la convocatoria para cubrir los cuatro puestos de trabajo de éste Servicio que la Consejería de Justicia creó y publicó en tan solo 15 días y en pleno verano.

CCOO, que recurrió la Resolución de creación de éste Servicio, también la criticó duramente su creación dado que no existe en ninguna otra Comunidad Autónoma y no existe previsión alguna de su creación en las normas general de aplicación al personal de Justicia. Pero no sólo, para **CCOO** es más que alarmante que éste Servicio vaya a ser cubierto casi en su totalidad con puestos de libre designación y que se decidirán en entrevistas que realizará la propia Directora General, como ella misma confesó en la reunión de ayer afirmando que quiere asegurarse personalmente de esa elección. **BLANCO Y EN BOTELLA**. La Consejería pretende tener los mejores “*capataces*” para lograr sus objetivos.

